R/ 3400

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 212363

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 FEB 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con las contrataciones bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público para el Ministerio de Relaciones Exteriores;----------

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad para la erogación de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;----------
II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;----------
III) que los llamados públicos y abiertos fueron autorizados por Resoluciones Ministeriales;----------
IV) que los procedimientos y fallos de los Respectivos Tribunales de Concursos actuantes, cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, concordantes y complementarias;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Autorízase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, a quienes se encuentran comprendidos en la nómina que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente.----------

2°.- El nivel retributivo, la carga horaria y el plazo se corresponden con los establecidos para cada caso en los respectivos expedientes que figuran detallados en el Anexo.----------

3°.- Facúltase a los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras respectivas o a quienes hagan sus veces, la suscripción de los contratos en régimen temporal de derecho público.----------

2014/00032

4º.- Dispónese que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.----------

5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

6º.- Comuníquese, publíquese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES_CTDP
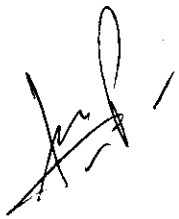
U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Denominación del Puesto	N° exp.
001	LUIS GASTON BARCALA SANCASSANO	1.230.927-8	TÉCNICO ESPECIALIZADO NIVEL I	2012/06001/07134
001	JULIA VALERIA BRITO OLMOS	2.993.552-9	PROFESIONAL NIVEL IV	2012/06001/05631
001	JUAN CARLOS LUJAN CASTILLO	4.440.610-5	TÉCNICO ESPECIALIZADO NIVEL I	2013/06001/07136
001	MAITE DALMAO RODRIGUEZ	3.171.695-9	PROFESIONAL NIVEL IV	2013/06001/02800
001	NATALIA LOURDES FERNANDEZ GROSSO	2.740.438-6	OTROS NIVEL II	2013/06001/02801
001	GISELLE BEATRIZ IZAGUIRRE GOMEZ	1.998.152-0	PROFESIONAL NIVEL IV	2013/06001/02791
001	ADRIANA MARLENE ALLENDE	2.967.916-7	ADMINISTRATIVO NIVEL V	2012/06001/05952